



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN.**

DECRETO N° 6064.-

CHILLÁN VIEJO, 05 de Noviembre de 2013.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 766/03.12.2013 y 767/04/12.2013, de la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y N° 555/05.12.2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicitan autorización para que funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne realicen trabajos Extraordinarios el día sábado 07 de Diciembre de 2013.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, que se indican, con la finalidad que el día Sábado 07 de Diciembre de 2013 en jornada de 17:30 a 20:00 horas participen en CAMINATA TRANSGENERACIONAL que se realizará en la Villa Eduardo Frei de Chillán Viejo, inserta en el Programa de Promoción de la Salud:

FUNCIONARIA	CARGO	HORAS
María Pía Ramírez	Psicóloga	2.30
María Contreras Sandoval	Asistente Social	2.30
Germán Huentupil Aldea	Chofer	2.30
Marcia Parra Lagos	Enfermera	2.30
Gladys Salinas Rebolledo	Asistente Social	2.30
Katherine Mena Rubilar	Nutricionista	2.30
Jenny Palacios Molina	TNSE	2.30
Víctor Vidal Burgos	Chofer	2.30

2. La Sra. Marina Balbontin Rifo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos



3. Compéñese a las Profesionales las horas extraordinarias efectivamente trabajadas, con un descanso complementario según corresponda y a la Srta. Jenny Palacios Molina, C.I. N° 16.446.741-4, TNSE, al Sr. Germán Huentupil Aldea, C.I. N° 14.268.579-5 y Víctor Vidal Burgos, C.I N° 6.438.025-7 chofer, Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/FFV/MGGB/MBR/iec.

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)